



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2013 001193 00
Proceso	Ordinario-Pertenencia
Demandante	Marta Lucia Saldarriaga (cesionaria Lina Jeannette Saldarriaga Saldarriaga)
Demandado	Rodrigo Antonio Saldarriaga Ospina y otros
Decisión	Incorpora-Reconoce personería- requiere a la actora

Se incorpora al expediente el correo electrónico aportado por la cesionaria Lina Jeannette Saldarriaga Saldarriaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del CGP se reconoce personería para actuar en representación de Lina Jeannette Saldarriaga Saldarriaga a la abogada Cristina María Lemos Laverde portadora de la T.P. 241.436 del CSJ en los términos del poder a ella conferido.

Ahora bien, por auto del 22 de enero de 2020, se decretaron las pruebas a practicar, entre ellas de forma oficiosa se decretó dictamen pericial disponiendo que el mismo estaría a cargo de la parte actora; no obstante, a la fecha no se ha aportado el mismo al plenario. Por lo dicho se requiere a la parte actora, esto es a Lina Jeannette Saldarriaga Saldarriaga, para que informe su gestión para la práctica de esta prueba, indicando si realizó el pago de los honorarios provisionales al perito Juan Esteban Montoya Restrepo, aportando constancia de esto al Despacho, en caso contrario para que proceda a contactarse de forma inmediata con el profesional, pues se precisa de esta prueba para continuar con el curso del proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d369ac7144383227bbe96e1ecaea42c9c522bfc9a1e88309a26021821d03a5c9**
Documento generado en 09/03/2021 10:54:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>